

GUIA DE TRABAJO



8 DE MARZO

DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES



HISTORIA: El 8 de marzo de 1908 un acontecimiento marcó la historia del trabajo y la lucha sindical en el mundo entero: 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga con permanencia en el lugar de trabajo. El motivo se debía a la búsqueda de una reducción de jornada laboral a 10 horas, un salario igual al que percibían los hombres que hacían las mismas actividades y las malas condiciones de trabajo que padecían. El dueño de la fábrica cerró las puertas del edificio para que las mujeres desistieran y abandonaran el lugar. Sin embargo, el resultado fue la muerte de las obreras que se encontraban en el interior de la fábrica. Ese mismo año, el 3 de mayo, se realizó un acto por el día de la mujer en Chicago, al año siguiente el 28 de febrero de 1909, en Nueva York, se conmemore por primera vez el “Día Nacional de la Mujer”.

Un año después, en 1910, se desarrolló la segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, en la capital danesa, Copenhague. El tema central fue el sufragio universal para todas las mujeres, y por moción Clara Zetkin, líder del “levantamiento de las 20.000”, se proclamó oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, en homenaje a las mujeres caídas en la huelga de 1908. En 1977, la Asamblea General de la ONU designó oficialmente el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer. Luego, en 2011, se celebró el centenario de la celebración, con la premisa de Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU mujeres).

FUENTE: Pagina del Ministerio de Cultura, Argentina. <https://www.cultura.gob.ar/por-que-se-celebra-el-dia-internacional-de-la-mujer> 5494/

PARA SEGUIR LEYENDO:
Dora Barrancos: *Mujeres en la sociedad argentina, Sudamericana, 2010.*

ALGUNOS CONCEPTOS IMPORTANTES

FEMINISMO: El movimiento político de reivindicación de derechos se llama feminismo. Las luchas tuvieron una progresión creciente que tuvo diferentes características a lo largo del tiempo. Se utiliza la metáfora de las olas para referirse a un tiempo de duración aproximada donde se discutieron ciertos temas y se alcanzaron determinados derechos. La figura de las olas nos sirve para ver como algunos derechos políticos que estaban dados para los hombres, tuvieron que ser conquistados y discutidos al ser extendidos a las mujeres.

PRIMERA OLA: el feminismo ilustrado realiza una crítica de la exclusión de las mujeres de la educación y la administración de los bienes. Podríamos situarlo desde 1791 aproximadamente.

SEGUNDA OLA: el sufragismo cristaliza dos derechos que no estaban dados para las mujeres: el derecho al voto y a la educación. Sus inicios datan de fines del siglo XIX aproximadamente.

TERCERA OLA: discutía principalmente la incorporación igualitaria al mundo del trabajo y la emancipación sexual y corporal de las mujeres, en especial la conquista de derechos reproductivos. Tuvo su auge en las décadas de 1960 a 1980 aproximadamente.

¿CUARTA OLA?: desde Latinoamérica se habla de un movimiento feminista más organizado y definido políticamente. Podríamos decir que la principal lucha es erradicar la persistente violencia y tortura perpetrada contra las mujeres; y también otras reivindicaciones como ser la distribución equitativa de las tareas de cuidado y la conquista definitiva de los derechos sexuales y reproductivos.

PARA SEGUIR LEYENDO:

Marina Larrondo y Camila Ponce Lara (Edts.): *Activismos feministas jóvenes. Emergencias, actrices y luchas en América Latina*. CLACSO, 2019.

Y también:

Colectivo Ni una menos: *Amistad política + inteligencia colectiva*. 2018.

ALGUNOS CONCEPTOS IMPORTANTES

GÉNERO: La diferencia entre los conceptos **sexo** y **género** radica en que el primero se concibe como un hecho biológico y el segundo, como una construcción social. Las personas construimos nuestra identidad desde la infancia: aprendemos comportamientos, actitudes, formas de relacionarnos socialmente, costumbres, vestimenta, y ciertas imposiciones culturales que definen cuáles son las conductas esperadas para unas personas y para otras. Esto es así porque toda sociedad construye formas de transmitir, comunicar y aprender cuáles son las expectativas que se generan sobre cada persona. Estas **expectativas sociales** condicionan gran parte de las decisiones que tomamos y que, en muchas oportunidades, **no se relacionan con nuestros gustos o necesidades, sino con ese mandato o expectativa** que dictamina lo que se espera de cada quien según su sexo biológico.

.....
FUENTE: Cuadernillo Ley Micaela: capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres. Hablemos de género. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Argentina. Campus Virtual INAP, 2020. <https://capacitacion.inap.gob.ar/actividad/ley-micaela-sensibilizacion-en-la-tematica-de-genero-y-violencia-contra-las-mujeres/>
.....



Quando tenías 7 años ¿a qué jugabas?, ¿De qué color era tu ropa?, ¿Cuál era tu materia preferida en la escuela? En tu casa, ¿Te ocupabas de alguna tarea? De ser así, ¿De cuál? En la actualidad, ¿Con qué objetos adornás tu cuerpo?, ¿Qué música escuchas?, ¿En qué usas tu tiempo libre?

.....
FUENTE: <https://capacitacion.inap.gob.ar/actividad/ley-micaela-sensibilizacion-en-la-tematica-de-genero-y-violencia-contra-las-mujeres/>
.....

1 Cuadernillo Ley Micaela: capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres. Hablemos de género. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Argentina. Campus Virtual INAP.

ALGUNOS CONCEPTOS IMPORTANTES

DIVISIÓN DEL TRABAJO: Aquí nos referimos a la manera en que se distribuye el trabajo en la sociedad en función del género, es decir, **quién hace cada cosa y en especial dos tipos de trabajos: los trabajos que no tienen una remuneración económica y los que involucran administración de poder y recursos.** En una división tradicional del trabajo por género, las mujeres se dedican a tareas de cuidado en el espacio privado (el hogar), mientras que los varones ejercen el rol de proveedores del hogar y realizan sus tareas en el espacio público, dentro de estas tareas la administración del poder y la política. Los roles y los estereotipos de género tienen una íntima relación con la división del trabajo basada en el género. Y esta distribución lo es también del tiempo productivo, es decir que **encargarse tradicionalmente de las tareas del “mundo privado” las tareas de cuidado, le quita a las mujeres el tiempo para desarrollar carreras políticas y administrar el poder cívico, fuera de la casa.**

PARA SEGUIR LEYENDO:

Silvia Federici *Caliban y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Traficante de Sueños, 2015.*

Ej. ■

¿Lo vemos con un ejemplo?

Según el INDEC (2017):

- En nuestro país, las mujeres cobran en promedio 26,2% menos que los hombres por el mismo trabajo.
- En el ámbito privado, los varones ocupan el 68,2% de los cargos de alta dirección y las mujeres, sólo el 38,8% de estos.
- El desempleo afecta principalmente a las mujeres jóvenes (21,5% frente al 17,3% de los varones de 14 a 29 años).
- El 97% del trabajo doméstico remunerado es realizado por mujeres.

ALGUNOS CONCEPTOS IMPORTANTES

VIOLENCIA, FEMICIDIOS Y PREFEMICIDIOS: Pero....¿No se han alcanzado ya muchos derechos? **No en tanto haya violencia de género y mujeres asesinadas.** Según la ley 26485: *Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes* (artículo. 4°). Los tipos de violencia son: física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y simbólica. Y sus modalidades: violencia doméstica, institucional, laboral, mediática, contra la libertad reproductiva y obstétrica. Todas las especificaciones están en los artículos 4 y 6 de la *Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.*

PARA SEGUIR LEYENDO:

Rita Segato *Las estructuras elementales de la violencia.* Prometeo, 2003.



Los varones no son sujetos protegidos por la ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Es decir, la violencia hacia los varones no es violencia de género en los términos de la ley 26.485.

El sujeto de protección de la Ley 26.485 son las mujeres (no las familias) contra toda forma de violencia que se ejerza tanto en el ámbito privado como en el ámbito público, dado que forman parte de un grupo que históricamente sufrió violencias y discriminación.

PARA SEGUIR PENSANDO: Les proponemos que miren los siguientes videos pertenecientes a la Campaña sobre la violencia contra la mujer de Canal Encuentro para avanzar en la reflexión sobre los tópicos abordados.

Campaña contra la violencia de género - Línea 144 gratuita, las 24 horas



<https://www.youtube.com/watch?v=RyqmAUBLIHM>

Campaña sobre la violencia contra la mujer: *Él dice*



<https://www.youtube.com/watch?v=LvcbjJKwcl>

Campaña sobre la violencia contra la mujer: *Circularidad*



<https://www.youtube.com/watch?v=vThzlpzH-L0>

PROPONGAMOS POSIBLES RESPUESTAS A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- ¿Para qué sirven las propuestas de debate de los feminismos en el contexto argentino y local?
- ¿Por qué consideran que resulta de relevancia comprender la diferencia entre sexo y género en un contexto donde las diversidades se encuentran en disputa por su reconocimiento como identidades legítimas?
- ¿Cuáles son las conquistas que quedan pendientes en la agenda de las mujeres?
- ¿Qué otros cuestionamientos podemos realizarnos en el contexto contemporáneo para identificar situaciones de violencia y desigualdad?